

ABP/ghm
SGENE-00085-2025

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la composición de la Corporación Provincial surgida de las elecciones locales celebradas el 28 de Mayo de 2023, está formada de conformidad al punto 10 del acuerdo plenario de 26 de Julio de 2023, por los siguientes Grupos Políticos: Grupo Popular, 14 Diputados Grupo Socialista, 14 Diputados, Grupo La Línea Cien por Cien, 2 Diputados y Grupo IU Andalucía, 1 Diputado.

Visto el referido acuerdo plenario, en su punto 7, donde se aprobó la asignación de medios materiales y humanos a los Grupos Políticos. En función de los resultados electorales obtenidos, se establece, a fin de contribuir y facilitar la organización administrativa de la entidad local, una subvención de carácter nominativo a los distintos grupos políticos que se pondrá a disposición de todos ellos para establecer una infraestructura mínima de medios personales. Las cantidades correspondientes a las retribuciones de este personal serán transferidas por la Corporación a los Grupos **mensualmente**.

Visto que al Grupo mayoritario con funciones ejecutivas de gobierno, podrá contratar un Técnico de Grado Medio, dos Administrativos y dos Auxiliares administrativos; los demás grupos cuyos miembros ejerzan funciones ejecutivas de gobierno podrán contratar un Técnico Medio y dos Auxiliares Administrativos; los Grupos Políticos cuyo número de componentes supere el tercio del número legal de miembros de la Corporación, podrán contratar dos Administrativos y dos Auxiliares Administrativos; cuando no lo supere, el Grupo podrá contratar un Administrativo y dos Auxiliares Administrativos.

Los importes anuales que corresponden a cada grupo se fijan en base al informe emitido por el Área de Función Pública a comienzos de cada ejercicio, donde se recogen los salarios y la seguridad social a cargo de la empresa para los puestos indicados anteriormente; estos son: técnico de grado medio, administrativos y auxiliares administrativos.

Visto BOP de Cádiz de 4 de febrero de 2025, en el se aprueba de forma definitiva el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2025, así como sus Bases de Ejecución, cuya Base nº 36 se refiere a las subvenciones para medios materiales y humanos de los Grupos Políticos de la Corporación, al amparo del art. 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Visto el informe del Área de Función Pública, de fecha 27 de enero de 2025, en el que se remiten las retribuciones a partir del 1 de enero de 2025 para toda la anualidad, de las categorías de Técnico de Grado Medio, Administrativo y Auxiliar Administrativo, y el coste de la Seguridad Social empresarial.

Con fecha 5 de febrero de 2025 y por Decreto del Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa número SGENE-00046-2025 se aprueba la autorización y disposición del gasto para transferir la subvención de medios personales correspondiente a los Grupos Políticos de esta Diputación, Socialista, Popular, La Línea Cien por Cien e Izquierda Unida Andalucía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por lo que ahora procede continuar con el reconocimiento de la obligación que corresponda.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2025 con número 03576/2025 de fecha 21/02/2025
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	KNHBBr9qlR06c0rb6SBx+g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	21/02/2025 13:53:57	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	21/02/2025 13:47:10	
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	21/02/2025 13:15:49	
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KNHBBr9qlR06c0rb6SBx+g==			



Visto que los grupos políticos provinciales Socialista, Popular, La Línea Cien por Cien e IU Andalucía , han presentado los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, por lo que de conformidad a la normativa aplicable en su caso, pueden ser beneficiarios de la referida subvención.

Por todo ello, vengo en disponer el reconocimiento de la obligación del gasto anticipado, según el desglose que a continuación se indica, con cargo a la partida 10/912/48016, RC 220250000088, para hacer efectivo el pago de la subvención de medios humanos de los Grupos Políticos Socialista, Popular, La Línea Cien por Cien e Izquierda Unida Andalucía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

•**Grupo Popular** (CIF G-11431525): **281.502,23€**, correspondientes a un Técnico de Grado Medio (68.774,04 €), dos Administrativos (113.765,04 €) y dos Auxiliares Administrativos (98.963,15 €). AD definitiva 220250000887; O previa :920250001823

•**Grupo Socialista** (CIF V-11406832): **217.125,16 €**, correspondientes a dos administrativos (113.765,04 €) y dos Auxiliares Administrativos (103.360,12€). AD definitiva 220250000888; O previa: 920250001493

•**Grupo La Línea Cien por Cien** (CIF V-72378953): **172.134,16 €**, correspondientes a un Técnico de grado Medio (68.774,04 €) y dos Auxiliares Administrativos (103.360,12 €). AD definitiva 220250000889; O previa: 920250001494

•**Grupo IU Andalucía** CIF (V-56294978): **160.242,64 €** correspondientes a un Administrativo (56.882,52 €) y dos Auxiliares Administrativos (103.360,12€)AD definitiva 220250000890; O previa: 920250001495

GRUPO POLITICO 2025	PUESTO	CADA MENSUALIDAD (EXCEPTO MARZO, JUNIO Y DICIEMBRE)	MES DE MARZO	MES DE JUNIO	MES DE DICIEMBRE	TOTAL AÑO 2025
POPULAR	1 TGM.	5083,99	6158,99	8429,57	8429,57	*281.502,23
	2 ADM.	8343,32	10493,32	14090,92	14090,92	
	2 AUX. ADM.	*7537,72	9687,72	12916,46	12916,46	
* Mes de enero: en la mensualidad de enero , no ha existido contrato de uno de los Auxiliares Administrativos, por lo que la subvención de enero de los auxiliares administrativos será de 3768,86€ (importe de 1 auxiliar adm.) Mes de febrero: en la mensualidad de febrero , un Auxiliar Administrativo se ha incorporado el 6 de febrero de 2025, por lo que la subvención de febrero de los 2 auxiliares administrativos será de 6909,61€ .						

GRUPO POLITICO 2025	PUESTO	CADA MENSUALIDAD (EXCEPTO MARZO, JUNIO Y DICIEMBRE)	MES DE MARZO	MES DE JUNIO	MES DE DICIEMBRE	TOTAL AÑO 2025
SOCIALISTA	2 ADM.	8343,32	10493,32	14090,92	14090,92	217.125,16€
	2 AUX. ADM.	7537,72	9687,72	12916,46	12916,46	

GRUPO POLITICO 2025	PUESTO	CADA MENSUALIDAD (EXCEPTO MARZO, JUNIO Y DICIEMBRE)	MES DE MARZO	MES DE JUNIO	MES DE DICIEMBRE	TOTAL AÑO 2025
LA LINEA 100POR100	1 TGM.	5083,99	6158,99	8429,57	8429,57	172.134,16€
	2 AUX. ADM.	7537,72	9687,72	12916,46	12916,46	

GRUPO POLITICO 2025	PUESTO	CADA MENSUALIDAD (EXCEPTO MARZO, JUNIO Y DICIEMBRE)	MES DE MARZO	MES DE JUNIO	MES DE DICIEMBRE	TOTAL AÑO 2025
IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA	1 ADM.	4171,66	5246,66	7045,46	7045,46	160.242,64€
	2 AUX. ADM.	7537,72	9687,72	12916,46	12916,46	

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2025 con número 03576/2025 de fecha 21/02/2025
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	KNHBrR9qlR06c0rb6SBx+g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	21/02/2025 13:53:57
	Alejandro Bernal Peña		Firmado	21/02/2025 13:47:10
	Gonzalo Höhr De Miguel		Firmado	21/02/2025 13:15:49
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KNHBrR9qlR06c0rb6SBx+g==			

